



Convocatoria de Programa de Formación Predoctoral – Modalidad A – Cupo de Talento. (II.2A – Anualidad 2023). 2ª.

**Resolución Vicerrectoral** por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos referido a la Convocatoria de Programa de Formación Predoctoral – Modalidad A – Cupo de Talento. (II.2A – Anualidad 2023). 2ª.

Este Vicerrectorado, tras haber efectuado la revisión administrativa de las solicitudes y habiéndose requerido a las personas interesadas la subsanación de los defectos y/o la aportación de la documentación preceptiva, otorgándose un plazo para cumplimentar dicho requerimiento según se indica en las bases de la convocatoria, procede a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos relativo a la Convocatoria arriba señalada, señalando asimismo la/s causa/s de exclusión.

ID Solicitud	Solicitante	Estado	Rama	Causa de exclusión
SOL2024-33082	Arribas Parejas, Candela	Excluida	Ciencias de la Salud	2
SOL2024-33022	Garbellini Filho, Luiz Henrique	Admitido	Ciencias Sociales y Jurídicas	
SOL2024-33079	Juan Iglesias, Paula	Admitida	Ciencias Sociales y Jurídicas	
SOL2024-33100	Muñoz de Verguer Cordero, Alba	Excluida	Ciencias Sociales y Jurídicas	1, 3
SOL2024-33084	Rodríguez Martín, María Yaiza	Excluida	Ciencias	1, 3

Motivos de exclusión:

1. El/la director/a del proyecto de tesis no pertenece al cupo de talento señalado en las bases de la convocatoria: investigadores con contratos/proyectos vinculados a los programas ERC, Ramón y Cajal, Emergia, ATRAE o Beatriz Galindo (convocatorias resueltas en fecha posterior a la aprobación del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia, CG 22-07-2021). (Base Tercera.- Requisitos de los directores de tesis - punto 2).
2. La directora del proyecto de tesis cesó como investigadora del cupo talento antes de la fecha de terminación de presentación de solicitudes, 09/09/2024. (Base Tercera.- Requisitos de los directores de tesis - punto 2).
3. Documentación participación FPU incompleto.

Contra esta resolución, que no tiene carácter definitivo, las personas solicitantes podrán formular alegaciones y/o aportar la documentación. Deberán ser presentadas de manera telemática, dirigidas al Vicerrector de Investigación y a través del Registro General accesible desde la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Julián Martínez Fernández.  
Vicerrector de Investigación.

Unidad del Plan Propio de Investigación  
[consultas-VIIPPIT@us.es](mailto:consultas-VIIPPIT@us.es)

Código Seguro De Verificación	O8G1OnTH9GBueWZ6mSpZYA==	Fecha	24/09/2024	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O8G1OnTH9GBueWZ6mSpZYA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O8G1OnTH9GBueWZ6mSpZYA%3D%3D</a>	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	WchffPo/iR1cV2ja4u+61A==	Fecha	24/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/WchffPo%2FiR1cV2ja4u%2B61A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/WchffPo%2FiR1cV2ja4u%2B61A%3D%3D</a>	Página	1/1	